

RESOLUCION N° 052/2018

PARANA, 18 de junio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar depósitos para resguardar fondos de terceros provenientes de allanamientos y procedimientos realizados en la UFI San Salvador, y lo establecido por el Art. 278 del C.P.P., modificado por la Ley 10137, el Ac. General N° 39, punto 3° del Excmo. S.T.J. de fecha 16/11/2010, y el Instructivo emanado de esta P.G. sobre recepción de efectos secuestrados.-

La Sra. Fiscal Auxiliar Temporaria de la Localidad de San Salvador, Dra. Rosana Elizabeth Luggren, propone la apertura de una cuenta corriente judicial en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal ubicada en San Martín 159 de esa ciudad de San Salvador, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI San Salvador, y a la orden de MARIA CLARA MONDRAGON - ROSANA ELIZABETH LUGGREN - y MARIA ROSA CORSINI, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

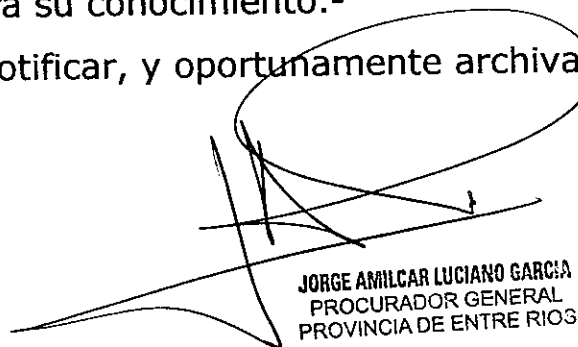
RESUELVO:

1°.- AUTORIZAR la apertura de una cuenta en el banco Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal ubicada en calle

San Martín 139 de esa ciudad de San Salvador, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI SAN SALVADOR, y a la orden de MARIA CLARA MONDRAGON CUIT 27-31537039-1; ROSANA ELIZABETH LUGGREN CUIT 27-28453039-5 y MARIA ROSA CORSINI CUIT 27-28197824-7, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-

2º) LIBRAR oficio y a la Sra. Fiscal Auxiliar Temporaria de la Localidad de San Salvador, Dra. Rosana Elizabeth Luggren y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE LIBRARON OFICIOS; Nº 182 A S.T.J., Nº 183 AL BANCO BERSA (SUCURSAL TRIBUNALES) Y Nº 184 A LA UFI DE SAN SALVADOR.- CONSTE.-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal